DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD

PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CODIGO:F2-PE02-PR06 FECHA VERSION:2017



	DEPENDENCIA PRODUCTORA: 110-OAJ-OFICINA ASESORA JURÍDICA (CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)													
CÓDIGO	DE S	ERIE	NOM	IBRE	RETENCIÓN (en años)			POSI	ICIÓN F	INAL		TIPO		
D E P A A P E A N C	SERIE	S U B S E R - E	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	G E S T I Ó N	C E N T R A L	СТ	E	M/D	s	P A P E L	ı	E L E C T O N I C	PROCEDIMIENTO
1	10,1		ACCIONES CONSTITUCIONALES											
				Demanda							Х		Х	
				Autos de admisión							Х		Х	Al cerrarse el expediente y luego transcurrir el tiempo total de retención, se conserva la subserie
				Aviso de Notificación							х		Х	documental por adquirir un valor secundario histórico , por su trascendencia en materia de derecho de
11	.0.1.1		Acciones Cumplimiento	Contestación de demanda	2	10	х				Х		Х	autor y Sociedades de Gestión Colectiva. Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87.Ley 393 (20, julio, 1997). Por la cual se
				Alegato							Х		Х	desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.
				Fallo							Χ		Х	
				Sentencia							х		х	
				Demanda							х		Х	
				Autos de admisión							Х		х	Al cerrarse el expediente y luego transcurrir el tiempo total de retención, se conserva la subserie
				Aviso de Notificación							Х		Х	documental por adquirir un valor secundario histórico y técnico por su trascendencia en materia de derecho de autor y Sociedades de Gestión Colectiva.
11	0.1.2		Acciones de Tutela	Contestación de demanda	2	10	x				х		x	Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87.Ley 393 (20, julio, 1997). Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.
				Alegato							х		Χ	
				Fallo							х		Χ	
				Sentencia							х		Х	
				Demanda							Х		Х	
				Autos de admisión							х		х	Al annual al amediante orbitale de annual de antonida
				Aviso de Notificación							х			Al cerrarse el expediente y luego transcurrir el tiempo total de retención, se conserva la subserie documental por adquirir un valor secundario histórico y técnico por su trascendencia en materia de
11	.0.1.3		Acciones Populares	Contestación de demanda	2	10	x				х		Х	derecho de autor y Sociedades de Gestión Colectiva. Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87.Ley 393 (20, julio, 1997). Por la cual se
				Alegato							х		Х	desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD	
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA	
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	
Unided Administrative Expected Ministerio del Interior	CODIGO:F2-PE02-PR06 FECHA VERSION:2017	



	DEPENDENCIA PRODUCTORA: 110-OAJ-OFICINA ASESORA JURÍDICA CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)																
CÓDIG	O DE S	ERIE	NOM	BRE		ENCIÓN años)	DIS	POSI	ICIÓN F	INAL	S	TIPO					
D E I A Á R N Y E E O C	S E R I E	S U B S E R - E	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	G E S T I Ó N	C E N T R A L	ст	E	M/D	S	P A P E L	G I	E L E C T O O N I C	PROCEDIMIENTO			
				Fallo							х		Х				
				Sentencia							х		х				
:	110,2		ACTAS			l .											
				Conformación del comité							Х		Х	Subserie que relacionan los temas tratados y acordados por el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la entidad según las funciones señaladas en el artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 DE			
1	10.2.8		Actas de Comité de Conciliación y Defensa	Citaciones al comité	2	8	x							2015. Después de transcurridos los tiempos de retención, los cuales inician a partir del cierre de la vigencia, la subserie se conservara totalmente por tener valores secundarios, históricos para la entidad en			
			Jurídica (ACCDJ)	Informe							Х		Х	casos únicos donde se demuestra la defensa judicial que ha tenido como entidad junto con temas de			
				Acta del comité							Х		Χ	misión que trata.			
1	110-3		ACTOS ADMINISTRATIVOS														
1	10.3.3		Resoluciones	Resolución	2	18	x				×			Subserie documental mediante la cual la entidad resuelve situaciones y toma decisiones concretas de la administración. Transcurridos los tiempos de retención, los cuales inician a partir del cierre de la vigencia, los documentos prueba de la gestión, pasan a ser de consulta adquiriendo valores secundarios (Ley 1437 18, enero, 2011). Debe ser conservada totalmente en los soportes que se encuentre por evidenciar la toma de decisiones de todas las dependencias de la entidad En concordancia con la Circular externa AGN 003 de 2015 ítem 5 La Resolución física conservada debe ser la original. Pasado el tiempo de gestión se realiza digitalización de archivo para fines de consulta y conservación.			
1	10,13		CONCEPTOS														
11	.0.13.2		Conceptos Jurídicos	Solicitud del Concepto	1	6	x				х	1	х	Al cerrarse el expediente y luego transcurrir el tiempo total de retención, se conserva la subserie documental por adquirir un valor secundario histórico por su trascendencia en materia de derecho de autor y Sociedades de Gestión Colectiva. Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87.Ley 393 (20, julio, 1997). Por la cual se			

TRD_DNDA.xlsx 110_OAJ 6 de 100



PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD

PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
E02-PR06 FECHA VERSION:2017 CODIGO:F2-PE02-PR06



	CIA PRODUCTORA: 110-OAJ-OFICINA ASESORA JURÍDICA IGLA Y NOMBRE)											
CÓDIGO DE SERIE	NOM	IBRE		ENCIÓN años)	DIS	POSI	CIÓN F	INAL	s	TIP		
D S U P A Á E B B N Y E D / A E I R C C E	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	G E S T I Ó N	C E N T R A L	ст	E	M/D	S	P A P E L	D I G I T A L	E L E C T R Ó N I C	PROCEDIMIENTO
		Concepto Jurídico							x		х	desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.
110.22.	DERECHOS DE PETICION	Solicitud	1	10				x	x		x	a las temas y decisiones administrativos y legislativos que los mismos reflejan respecto del reconocimiento de derechos, solución a una situación jurídica, la prestación de un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos, por lo tanto. Los derechos de petición mencionados para esta serie son las solicitudes que se dirigen directamente a la Oficina Jurídica de la DNDA en temas de derecho de autor y lo relacionado con las sociedades de gestión colectiva. Una vez se resuelta la solicitud empiezan a contar los tiempos de retención, terminados sus tiempos de retención, se realizará una selección tomando una muestra del 20% de aquellos relacionados con
		Respuesta										temas misionales y temas únicos en materia de derecho de autor, derechos de interés colectivo como las sociedades de Gestión Colectiva y los casos que tengan una trascendencia especial por prestación del servicio. Los demás documentos se eliminaran por ser de gran producción en temas recurrentes e informativos. La eliminación se realizará según lo Establecido el articulo 15 del Acuerdo 04 del 2019 AGN y el Decreto del Ministerio de Cultura articulo 2.8.2.2.5 eliminación de documentos. La destrucción se
110,28	INFORMES	Ī		ſ						1		
	Informer a Fater de Control y Fatidadas	Solicitud del informe							L		х	Documentos que evidencian requerimientos de otras organizaciones gubernamentales o privadas. Después de transcurridos los tiempos de retención , la documentación se conservará totalmente en los soportes que se encuentren, por contener información legal y probatoria de los actos jurídicos que se
110.28.5	Informes a Entes de Control y Entidades externas	Informe	2	5	х						x	reportan a otras entidades. Su valor secundario histórico permite ser fuente técnica para nuevos documentos únicos en los temas de actuaciones legales.
		Solicitud del informe							x		х	Subserie documental que refleja seguimiento de los indicadores del desempeño y demás actividades realizadas por la dependencia en el ejercicio de sus funciones. Después de transcurridos los tiempos de retención, la subserie documental se elimina por perder sus valores. Los informes de otras entidades son subidos a la pagina web de la DNDA dentro de plazos establecidos, una vez al año. Directiva Presidencial 02 de 2002 y la Circular 07 de 2005

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	
Unided Administrative Expected	

PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD

PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CODIGO:F2-PE02-PR06 FECHA VERSION:2017



			A PRODUCTORA: 110-OAJ-O LA Y NOMBRE)	FICINA ASESORA JURÍDICA										
CÓDIG	O DE S	SERIE	NOM	BRE		ENCIÓN años)	DIS	POSI	CIÓN F	INAL	s	TIP		
D E I Á R R D / A N C	S E R I E	SUBSERIE	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	G E S T I Ó N	C E N T R A L	СТ	Е	M/D	s	P A P E L	D I G I T A L	E L E C T R Ó N I C	PROCEDIMIENTO
1	10.28.9	1	Informes de Gestión	Informe	1	4		x			x		x	Transcurrido el tiempo de retención la subserie pierde todos sus valores primarios contable y administrativos, eliminándose totalmente los soportes de la información por referirse a documentos que son de conservación total para la dependencia que los consolida y/o solicita. La eliminación se realizará según lo Establecido el articulo 22 del Acuerdo 04 del 2019 AGN y el Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, articulo 2.8.2.2.5 eliminación de documentos. La destrucción se realizará por picado de papel
1	110,36 PLANES													
			Planes Anuales de Auditorias a Sociedades de	Cronograma de Visitas Plan de auditorias							X		Х	Subserie documental que refleja la forma de inspección y verificación a los procesos efectuados por las sociedades de Gestión Colectiva y las entidades recaudadoras. Por poser valores secundarios,(técnicos, legales e históricos), ya que son documentos probatorios únicos en la materia para la entidad y de consulta para el usuario externo, transcurridos los tiempos de
1	10.36.3		Gestión Colectiva y Entidades Recaudadoras	Informes Trimestrales Planes de mejoramiento	3	10	х				X		x	retención a aprtir del cierre de la vigencia, la serie debe ser conservada totalmente en su soporte origina En concordancia con la Circular externa AGN 003 de 2015 ítem 5. Esta serie esta dentro del listado a digitalizar cuando la entidad tenga el presupuesto para proyectos de digitalización archivística o certificada de sus series.
	110,43		PROCESOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CO	ONTROL		•						•		
1	10.43.1		Autorizaciones de funcionamiento y reconocimiento de personería jurídica de sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras	Solicitud de funcionamiento y reconocimien Acto de constitución Estatutos Acto administrativo	3	10	x				x x		x x	Acorde con los Decretos 4835 de 2008, (Artículo 3 Numeral 9), Norma internacional 351 de 1993 ley 44 de 1993, Decreto 3942 de 2010, (Artículos 9, 12 Literal a), 15, 24, 25 y 64 Ley 1493 de 2011, (Artículo 2 numeral 1), esta subserie documental refleja las decisiones de la DNDA en materia de personería jurídicas y autorizaciones de funcionamiento. A partir del cierre de la vigencia, transcurridos los tiempo de retención, la subserie posee valores secundarios para la entidad, ya que son documentos probatorio únicos en la materia para entidad y de consulta para el usuario externo. La serie debe ser conservada totalmente en su soporte original según lo establecidos en la Circula externa AGN 003 de 2015 ítem 5.

	MANUAL DE PROCESOS	Y PROCEDIMIENTOS	ma de Ger	
	PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCI	ONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD	Section 18	
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE REC	GISTROS DEL SGC EN LA DNDA	Sale California	
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	TABLA DE RETENCIÓ	N DOCUMENTAL		
Unided Administrative Especial Ministerio del Inferior	CODIGO:F2-PE02-PR06	FECHA VERSION:2017	30000	

	DEPENDENCIA PRODUCTORA: 110-OAJ-OFICINA ASESORA JURÍDICA (CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)											
CÓDIGO DE SERI		NOMBRE			DIS	DISPOSICIÓN FINAL				TIPO		
D	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	GESTIÓN	C E N T R A L	СТ	E	M/D	s	PAPEL	D I G I T A L	E L E C T R Ó N - C	PROCEDIMIENTO
110.43.2	Impugnaciones de actos de Sociedades de Gestión Colectiva y Entidades Recaudadoras	Asignación de la impugnación Pruebas Auto Notificación Resolución	3	10	x				x x x		X X X	En concordancia con el decreto 3492 de 2010, capitulo IV, esta sub Serie documental que da cuenta de las acciones dirigidas a cuestionar la validez de una sentencia, acto, documento o situación mediante la interposición de los recursos previstos en el ordenamiento jurídico en materia de derecho de autor para sociedades de Gestión Colectiva y las entidades recaudadoras de las sociedades Transcurridos los tiempos de retención, la subserie posee valores secundarios para la entidad, ya que son documentos probatorios únicos en la materia para entidad y de consulta para el usuario externo. La serie debe ser conservada totalmente en su soporte original según lo establecidos en la Circular externa AGN 003 de 2015 ítem 5. Esta serie esta dentro del listado a digitalizar cuando la entidad tenga el presupuesto para proyectos de digitalización archivística o certificada de sus series.
110.43.3	Procesos de Investigación Administrativa a Sociedades de gestión Colectiva y entidades recaudadoras	Solicitud de investigación Asignación de la investigación Prueba Auto Informe Notificación Resolución	3	10	x				x x x x x		x x x x	En concordancia con el decreto 3492 de 2010, capitulo IV, esta Documentación es el resultado de las estrategias que se lleva la DNDA para tener el conocimiento de determinados asuntos de las sociedades de Gestión Colectiva y de derechos de Autor. A partir de la ultima actuación y cierre del proceso, ranscurridos los tiempos de retención, la subserie tiene valores secundarios (técnicos, legales e históricos) para la entidad, ya que son documentos probatorios únicos en la materia para entidad y de consulta para el usuario externo. La serie debe ser conservada totalmente en los soportes que se encuentre. En concordancia con la Circular externa AGN 003 de 2015 ítem 5. Esta serie esta dentro del listado a digitalizar cuando la entidad tenga el presupuesto para proyectos de digitalización archivística o certificada de sus series.

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALID	DAD
PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DI	NDA
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	
CODIGO:F2-PE02-PR06 FECHA VERSION:2	2017
	PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIE PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DI TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL



	A PRODUCTORA: 110-OAJ-O GLA Y NOMBRE)	FICINA ASESORA JURÍDICA										
CÓDIGO DE SERIE	NOM	BRE		ENCIÓN años)	DIS	POS	ICIÓN I	INAL	s	TIP		
D	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	G E S T I Ó N	C E N T R A L	СТ	Е	M/D	S	P A P E L	D I G I T A L	E L E C T R Ó N - C	PROCEDIMIENTO
	Procesos de Control de legalidad a	Solicitud de control de legalidad a presupuesto							x		Х	En concordancia con el decreto 3492 articulo 12, esta subserie documental refleja las acciones ejercidas por la DNDA dentro de sus facultades de inspección y vigilancia. A partir de la ultima actuación y cierre del proceso, transcurridos los tiempos de retención, la subserie posee valores secundarios para la entidad, ya que son documentos probatorios únicos en la materia para entidad y de consulta para el
110.43.4	presupuestos de sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras	Resolución	3	10	х				x		х	usuario externo. La serie debe ser conservada totalmente en su soporte original según lo establecidos en la Circular externa AGN 003 de 2015 ítem 5.
		Acta de Asamblea							х		х	En concordancia con el decreto 3492 articulo 12, esta subserie documental refleja las acciones ejercidas por la DNDA dentro de sus facultades de inspección y vigilancia. A partir de la ultima actuación y
110.43.5	Procesos de Control de legalidad a reformas estatutarias de sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras	tud de control de legalidad a reformas estatu	3	10	х				х		х	cierre del proceso, transcurridos los tiempos de retención, la subserie posee valores secundarios para la entidad, ya que son documentos probatorios únicos en la materia para entidad y de consulta para el usuario externo. La serie debe ser conservada totalmente en su soporte original según lo establecidos en la Circular
		Resolución							х		Х	externa AGN 003 de 2015 ítem 5.
		Queja							х			
		Auto de apertura							х			
		Auto inhibitorio							х			
		Nnotificación. Edicto.							Х			
		Práctica de pruebas ordenadas.							X			
		Recursos de apelación.							X			Subserie documental que refleja las acciones realizadas por la entidad para la regulación de los
		Auto de investigación.							х			funcionarios a las normas comportamientos éticos con el fin de garantizar la buena marcha de la administración y la protección de los intereses del Estado. Una vez cerrado el expediente y transcurridos



PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD

PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CODIGO:F2-PE02-PR06 FECHA VERSION:2017



			CIA PRODUCTORA: 110-OAJ-OFICINA ASESORA JURÍDICA IGLA Y NOMBRE)											
		E SERI	NO	MBRE		ENCIÓN años)	DIS	SPOSI	CIÓN F	INAL	s	TIPO		
D E P A P / O C	Á S R E A E	E	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	G E S T I Ó N	C E N T R A L	ст	E	M/D	s	P A P E L	D I G I T A L	E L E C T R Ó N - C	PROCEDIMIENTO
	110.4	6.	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Auto de prórroga. Auto de pliego de cargos. Auto de archivo. Comunicción de asignación Defensor de oficio. Auto de pruebas. Recurso de apelación Alegatos de conclusión. Fallo de primera instancia. Recurso proceso disciplinario. Fallo de segunda instancia.	2	9				х	x x x x x x x x x			los tiempos de retención en la subserie, se selecciona UNA MUESTRA DEL 40% de los expedientes que por su trascendencia en la entidad o nivel nacional adquieren un valor secundario histórico y debe ser conservada totalmente en los soportes que se encuentre. Una copia del fallo del proceso disciplinario se guarda en la serie de Recursos Humanos en la hoja de vida del implicado La eliminación de los expedientes restantes se hará por picado de papel en concordancia con el articulo 15 del Acuerdo 04 del 2019 AGN y el Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, articulo 2.8.2.2.5 eliminación de documentos.
	110		PROCESSOS HUDIDIOS	Resolución.							Х			
\vdash	110,4	1/	PROCESOS JURIDICOS	Demanda		1					Τ.			
				Citación Alegato	_						X X		X X	
				Auto	1						L _x	H	X	Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica los documentos generados por los actos procesales coordinados que se adelantan ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
				Edicto	1						х		Х	únicos en materia de derecho de autor y derechos conexos
				Ejecutorio de sentencia							х		Х	Transcurridos los tiempos de retención a partir del cierre del expediente, se seleccionarauna muestra del 40% de los procesos de mayor trascendencia para la entidad por su contenido de consulta en lo
	110.4	7.1	Procesos Contenciosos Administrativos	Notificación por Estado	2	9				Х	Х		Х	relacionado a su misión. En concordancia por lo establecido en el artículo 52, ley 1437 de 2011
				Incidente de Nulidad							х		Х	La demás documentación se elimina por la técnica de picado de papel un lo Establecido el articulo 15 del Acuerdo 04 del 2019 AGN y el Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, articulo 2.8.2.2.5 eliminación
				Memorial							х		Х	de documentos.
				Sentencia							Х		Х	



PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD

PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

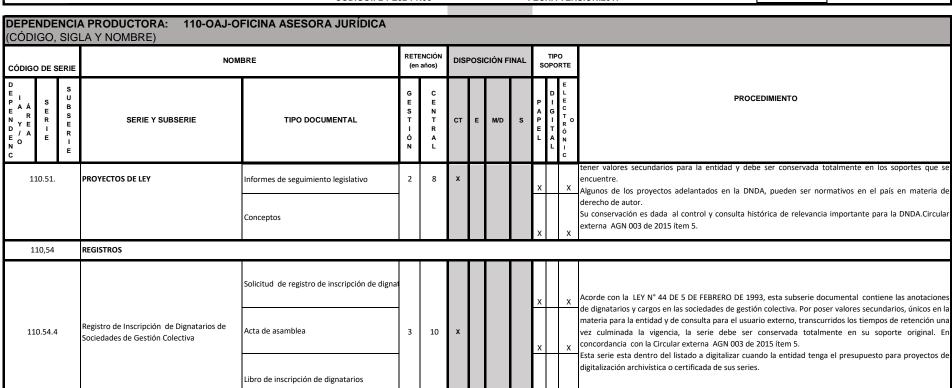
CODIGO:F2-PE02-PR06 FECHA VERSION:2017



	A PRODUCTORA: 110-OAJ-O GLA Y NOMBRE)	FICINA ASESORA JURÍDICA										
CÓDIGO DE SERIE	NOMBRE			ENCIÓN años)	DIS	DISPOSICIÓN FINAL					O RTE	
D	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	G E S T I Ó N	C E N T R A L	СТ	Е	M/D	s	P A P E L	D I G I T A L	E L E C T R Ó N - C	PROCEDIMIENTO
		Recurso de reposición y / o apelación							х		Х	
		Requerimiento							Х		Χ	
		Demanda							Х		Χ	
	Procesos de Constitucionalidad	Contestación de la demanda							Х		Χ	
		Notificación por Estado							Х		Χ	Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica los documentos generados por los actos procesales coordinados que se adelantan ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
		Incidente de Nulidad	2						Х		Χ	Transcurridos los tiempos de retención a partir del cierre del expediente, pasa a tener valores
110.47.2		Memoriales		9	х				Х		Χ	secundarios para la entidad
		Poderes							Х		Χ	Debe ser conservada totalmente en los soportes que se encuentre. Su conservación es dada al control y consulta histórica de relevancia importante para la DNDA.En
		Recursos							Х		Χ	concordancia con la Circular externa AGN 003 de 2015 ítem 5.
		Requerimientos							Х		Χ	
		Sentencias							Х		Χ	
		Demanda							Х		Χ	
		Contestación de la demanda							Х		Χ	
		Estado		18					Х		Χ	Proceso para que un órgano estatal aplique la ley en un caso especifico de derecho de autor. Una vez
		Memorial							Х		Χ	cerrado el expediente con la ultima actuación y transcurridos los tiempos de retención, se realizara una
110.47.3	Procesos Penales	Poder	2					х	Х		Χ	selección cualitativa del 20% de la subserie, en los procesos penales que muestran valor histórico para la
		Pruebas	4						Х		Χ	entidad en temas de derecho de autor y sociedades de gestión colectiva, los demás documentos se eliminarám por perder sus valores primarios, Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, articulo
		Recurso de apelación	4						Х		Χ	2.8.2.2.5 eliminación de documentos.
		Requerimiento	1						Х		Χ	
		Sentencia	_						Х	\sqcup	Χ	
		Comunicación de Respuesta							Х	Щ	Χ	
		Investigación							х		Х	Son documentos de normatividad como leyes, decretos o de demás índole que adelanta la entidad y/o en
		Proyecto de ley							х		Х	cooperación con otros organismos en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Después de transcurridos los tiempos de retención a partir del cierre de la vigencia, la subserie pasa a

TRD_DNDA.xlsx 110_OAJ 12 de 100

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	ma de Ger	
	PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD	SECOND	
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA	Calid	
DIRECCIÓN NACIONAL	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	4	
Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	CODIGO:F2-PE02-PR06 FECHA VERSION:2017	NACASTA!	



		$() \cap \cap \cap ($
Firma:		XIIII
		JAIME ANTIONIO SARMIENTO SANTANDER
		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
	Realizó: Edith Yaneth Pirazán	Euchs
Versión 2-20)19	

Λ



PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD

PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL E02-PR06 FECHA VERSION:2017

CODIGO:F2-PE02-PR06



			A PRODUCTORA: 110-OAJ-OI LA Y NOMBRE)	FICINA ASESORA JURÍDICA										
CÓDIG			NOMI	BRE		ENCIÓN años)					TIPO SOPORTE			
D E I A A R D A E O C	9 E R - E	SUBSERIE	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	G E S T I Ó N	C E N T R A L	ст	E	M/D	S	P A P E L	E L E C T C T A N I C	o	PROCEDIMIENTO
				FUN		NES I (Decr						ÍDIC	Α	
CÓD	GO T	TRD				(Deci	elo 4	+033	ue	2006)	,			
1:	10.13.2	2	1. Asesorar al Director General y a las dependencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en los asuntos jurídicos de competencia de la entidad.											
1	10.22.		2. Absolver las consultas que en materia de derecho de autor y derechos conexos efectúen las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos, así como el público en general.											
	10.13.2 10.51.		3. Realizar seguimiento y conceptuar sobre los proyectos de ley que en materia de derecho de autor y derechos conexos cursen en el Congreso de la República.											
110.43	3.3/11 .3	10.36	4. Resolver las investigaciones administrativas que se inicien a las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos.											
11	0.43.	,	5. Resolver las impugnaciones interpuestas contra los actos de elección realizados por la asamblea general y las asambleas seccionales, y los actos de administración del consejo directivo de las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y de derechos conexos.											
1:	L0.43.4	ı	6. Ejercer el control de legalidad y expedir las providencias necesarias para aprobar o no los estatutos de las sociedades de gestión colectiva, sus reformas y sus presupuestos.											
11	0.43.	1	7. Proyectar para aprobación del Director General, las providencias de concesión de autorización de funcionamiento a las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos.											
11	.0.54.		8. Inscribir al Representante Legal, miembros del Consejo Directivo, Comité de Vigilancia, Gerente, Secretario y Revisor Fiscal de las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos.											
			9. Expedir certificaciones sobre existencia y representación legal, así como de las demás inscripciones de las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos.											
1	110,47		10. Atender y controlar el trámite de todos los procesos jurisdiccionales en que tenga interés la Dirección Nacional de Derecho de Autor y mantener informado al Director General sobre el desarrollo de los mismos.											
1:	L0.13.2	2	11. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de los conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.											

TRD_DNDA.xlsx 110_OAJ 14 de 100

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	ma de Geo	
	PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD	Ser Park	
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA	Calif	
DIRECCIÓN NACIONAL	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	2	
Unided Administrative Especial Ministerio del Interior	CODIGO:F2-PE02-PR06 FECHA VERSION:2017	- MAGASTAN	

			A PRODUCTORA: 110-OAJ-O LA Y NOMBRE)	FICINA ASESORA JURÍDICA										
CÓDIGO) DE	SERIE	NOMBRE RETENCIÓN (en años) DISPOSICIÓN FINAL S				TIPO SOPORTE							
D I Á R E N D E N C	SERIE	S U B S E R - E	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	G E S T I Ó N	C E N T R A L	СТ	Е	M/D	o s	F F E	D I G I E I T L L	E L E C T R Ó N - C	PROCEDIMIENTO
110	0.43.	5	12. Ejercer control de legalidad respecto de los contratos, convenios, procesos de licitación y demás actos administrativos que suscriba el Director General.											
11	LO.46	j.	13. Coordinar la Oficina de Control I	13. Coordinar la Oficina de Control Interno Disciplinario.										
Funci cumple Ley 191	(artic	ulo 3,	14. Otorgar, verificar y cancelar las licencias de traducción y reproducción de obras literarias y artísticas cuando sea procedente.											
	.10.1. 10.3.3		15. Las demás que le asigne el Director General y que estén acordes con la naturaleza de la dependencia.											